

INFORME DE COMISARIO DE SOLUCIONES CONTABLES UBM S.A. PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2017

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente y del Título Cuarto, Artículo Décimo de los Estatutos de la Empresa, dejo expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas Soluciones Contables UBM S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos de acuerdo a las normas y leyes vigentes es responsabilidad de la administración de la Empresa. Así como el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos para la preparación y elaboración de dichos estados.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

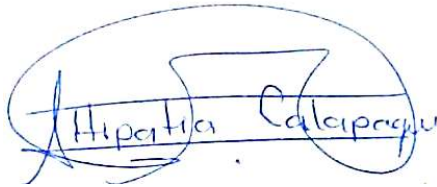
Para este propósito recibí de los administradores la información que les demandé, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, como el Balance de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, con corte al 31 de diciembre de 2017.

Mi opinión esta expresada en los siguientes términos:

1. La Administración de Soluciones Contables UBM S.A. ha cumplido las disposiciones legales, estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2017.
2. La administración de la Empresa ha determinado adecuados procedimientos de control, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.
3. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas legalmente.
4. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2017;

5. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados con la documentación correspondiente, que se mantiene archivada.
6. En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2017, esta refleja suficientemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la empresa, por lo que recomiendo su aprobación. Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Cordialmente,



Ing. Hipatia Marlene Calapaqui Chicaiza
COMISARIA

Quito, 30 de marzo del 2018